

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector: Poder Legislativo

**TÍTULO DE LA AUDITORÍA
“GESTIÓN FINANCIERA”**

ENTE AUDITADO
CÁMARA DE SENADORES

**NÚMERO DE AUDITORÍA
2-GB**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Cámara de Senadores

¿QUÉ AUDITAMOS?

Se verificó que los recursos asignados en diversas partidas de gasto se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para dar continuidad a los procesos de fiscalización sobre el ejercicio de los recursos presupuestales que efectúa la Cámara de Senadores, ya que en las revisiones de años anteriores se han detectado áreas de opacidad en el ejercicio de los recursos que le son asignados, particularmente en la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios".

CONCLUSIONES DE LA ASF

Persiste una limitada rendición de cuentas de los recursos que son transferidos a la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios" por 1,014,089.0 miles de pesos, que representaron el 22.1% del presupuesto total ejercido en 2017 por la Cámara de Senadores, ya que únicamente se proporcionó el auxiliar contable de los importes y la descripción de los recursos que fueron transferidos a los Grupos Parlamentarios y Senadores sin Grupo.

Por lo que hace al ejercicio de los recursos personales, se detectaron 27 casos de servidores públicos que prestaron sus servicios tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, sin que se demostrara su compatibilidad de empleos, así como 20 casos de personal de honorarios y de base que tienen parentesco con otros prestadores de servicios contratados por el mismo régimen laboral, e incluso prestan servicios en la misma unidad administrativa o legislativa; y 11 casos de personal que guarda parentesco con el legislador al que le prestaron sus servicios profesionales.

Asimismo, se identificaron a 26 servidores públicos de los que no se cuenta con evidencia documental de su grado de estudios, y en un caso, la Cédula Profesional localizada en el expediente presuntamente es apócrifa; en cuanto al personal administrativo por honorarios asignado a los Grupos Parlamentarios, Comisiones, y Unidades legislativas, no se cuenta con perfiles de puestos y tabulador, por lo que su contratación, remuneraciones y comprobación de sus servicios se efectúan de manera discrecional por el legislador o Titular del Área a la que están adscritos.

Respecto de las adquisiciones, se observó una confabulación de dos proveedores que participaron en diversos procedimientos de contratación, ya que se comprobó que tienen interrelaciones comerciales y que el proveedor adjudicado obtuvo los bienes del otro proveedor para finalmente venderlos al Senado con un costo mayor.

Igualmente, se observó que el Senado adquirió bienes con dos empresas comercializadoras, las que, a su vez, los compraron con un proveedor nacional que incluso forma parte del padrón de proveedores del Senado, lo que ocasionó que se pagaran por dichos bienes un precio mayor.

Finalmente, se detectó la existencia de recursos por 10,838.0 miles de pesos que derivaron de un procedimiento de depuración de cuentas y penalizaciones a proveedores que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	4,588,702.7	
Muestra auditada	3,099,161.7	
Representatividad de la muestra		65.7

Acciones promovidas: 16 Recomendaciones, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.